

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS SOLICITUD DE ACLARACIONES EFECTUADAS POR ESCRITO  
SOBRE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS**

PROCESO SOLICITUD DE PROPUESTAS (SdP) COL 0000182112 - Realizar la evaluación intermedia externa al proyecto *Equidad y Progreso: infraestructura y desarrollo rural*; analizando de manera cualitativa y cuantitativa, el cumplimiento de objetivos, el logro de resultados, los posibles impactos sociales y económicos generados y la pertinencia, coherencia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto.

Junio 14 de 2022

A continuación, se transcriben las observaciones y respuestas a las Solicitudes de aclaración efectuadas por escrito por posibles oferentes.

**OBSERVACION No. 1.** Se señala que “Es necesario realizar entrevistas y encuestas a los beneficiarios de los distintos componentes y productos, contrapartes gubernamentales clave, miembros de la comunidad de donantes, representantes de organizaciones clave de la sociedad civil, miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país y asociados en la implementación”. ¿Existe un mínimo previsto en total o alguna composición por categorías?

**RESPUESTA.** No existe un mínimo previsto, depende de la propuesta y la metodología presentada y es posible trabajar sobre muestra. La composición de entrevistas por categoría corresponde a 1. Beneficiarios Directos. 2. Contraparte Gubernamental. 3. Donante. 4. Organizaciones Sociales de Base. 5. Equipo PNUD. 6. Asociados en la Implementación. La categoría más amplia es la de beneficiarios directos la cual en la Fase I asciende a 110 empleos temporales (personas) y 434 familias (cerca de 1345 personas) beneficiarios de la Fase I. Las otras categorías tendrían un máximo de 30 personas a entrevistar. La Fase II del Proyecto se encuentra en proceso de implementación y se espera que se beneficien 508 familias bajo la intervención del Componente Productivo, y 120 personas bajo el Componente de Infraestructura. Sin embargo, dado que a la fecha no contamos con listado definitivo de beneficiarios directos, en el marco de la evaluación se espera que se puedan registrar los avances de la Fase II y se realicen algunas entrevistas con actores claves del Proyecto.

**OBSERVACION No. 2.** ¿La lista de actores clave a entrevistar será proporcionada por el proyecto?

**RESPUESTA.** Si. La lista de todos los actores clave y beneficiarios a entrevistar con sus respectivos datos de contacto será suministrada por el Proyecto.

**OBSERVACION No. 3.** Se espera visitar los territorios de ejecución del Proyecto: Fase I: Cáceres, Tarazá, Valdivia y El Bagre en el departamento de Antioquia, Florencia y La Montañita en el departamento de Caquetá y Valle Guamuez en el departamento de Putumayo. Fase 2: Cauca y El Bagre en el Departamento de Antioquia; Montelíbano, Tierralta y Puerto Libertador en el Departamento de Córdoba, Tumaco en el Departamento de Nariño; Belén de los Andaquíes en el Departamento de Caquetá y Calamar en el Departamento de Guaviare. ¿Se deben visitar todos o con una muestra por cada Fase sería suficiente?

**RESPUESTA.** Se puede visitar la totalidad de los Municipios o se puede trabajar sobre muestras acorde a la propuesta de la firma.

**OBSERVACION No. 4.** Existe un protocolo de comunicación y/o recomendaciones para ingreso a las zonas del proyecto?, ¿Cuál?

**RESPUESTA.** Desde el proyecto se genera una comunicación oficial a los actores involucrados en el Proyecto notificando el proceso de evaluación en curso y presentando formalmente a la firma que lo lidera a fin de que se puedan concertar los espacios de entrevista acorde a la agenda de ambas partes.

**OBSERVACION No. 5.** Queremos confirmar si la experiencia específica se certifica presentando un certificado a satisfacción prestado en los últimos 5 años. Según lo planteado en la página 25 de los términos de referencia, en el ítem A. Experiencia específica.

**RESPUESTA.** La certificación de experiencia referida en el Ítem A de la página 25 se certifica presentado uno o varios certificados de los contratos que acrediten la experiencia de la firma en la realización de evaluaciones de impacto o resultados en el ámbito social o de cooperación en los últimos 5 años.

**OBSERVACION No. 6.** Queremos aclarar si para la experiencia adicional tiene que ser de los últimos 5 años. En caso que sí, queremos dejar a consideración se pueda ampliar la experiencia a los últimos 10 años.

**RESPUESTA.** La experiencia adicional no tiene vigencia mínima establecida. Se evaluará como experiencia adicional a la mínima requerida (Los últimos 5 años) por lo que para obtener el puntaje adicional se deben presentar certificados de experiencia que acrediten que la firma cuenta con más de 5 años de experiencia en la realización de evaluaciones de impacto o resultados en el ámbito social o de cooperación.

**OBSERVACION No. 7.** Dejamos a consideración si nos pueden compartir el universo estimado de las personas que han sido beneficiadas por el programa.

**RESPUESTA.** El universo de las personas beneficiadas de la Fase I del Proyecto asciende a 110 empleos temporales generados (personas) y 434 familias (cerca de 1345 personas) beneficiarios de la Fase I para un total de 1.455 beneficiarios; acorde a lo establecido en la Página N°14 de los Términos de Referencia del Proceso. La Fase II del Proyecto se encuentra en proceso de implementación y se espera que se beneficien 508 familias bajo la intervención del Componente Productivo, y 120 personas bajo el Componente de Infraestructura. Sin embargo, dado que a la fecha no contamos con listado definitivo de beneficiarios directos, en el marco de la evaluación se espera que se puedan registrar los avances de la Fase II y se realicen algunas entrevistas con actores claves del Proyecto.

**OBSERVACION No. 8.** Agradecemos nos indiquen si se tiene estimado cuántas encuestas y entrevistas deben ser aplicadas como parte del proceso de recolección de información, y si pueden facilitarnos datos más precisos del universo de la población a considerar.

**RESPUESTA.** El estimado de encuestas y entrevistas depende de la propuesta y metodología de la evaluación. El universo de las personas beneficiadas de la Fase I del Proyecto asciende a 110 empleos temporales generados (personas) y 434 familias (cerca de 1345 personas) beneficiarios de la Fase I para un total de 1.455 beneficiarios; acorde a lo establecido en la Página N°14 de los Términos de Referencia del Proceso. La Fase II del Proyecto se encuentra en proceso de implementación y se espera que se beneficien 508 familias bajo la intervención del Componente

Productivo, y 120 personas bajo el Componente de Infraestructura. Sin embargo, dado que a la fecha no contamos con listado definitivo de beneficiarios directos, en el marco de la evaluación se espera que se puedan registrar los avances de la Fase II y se realicen algunas entrevistas con actores claves del Proyecto.

**OBSERVACION No. 9.** Solicitamos por favor se otorgue un plazo adicional de al menos 3 días hábiles para la presentación de la propuesta.

**RESPUESTA.** El plazo se amplió mediante adenda 1 hasta el 21 de junio de 2022.

**OBSERVACION No. 10.** Solicitamos para el Coordinador de equipo evaluador, se aclare si debe tener dos tipos de postgrado o si es posible presentar un profesional con un solo postgrado a nivel de maestría, también solicitamos se permita la apertura del pregrado de este profesional a las ingenierías o a las ciencias de la educación.

**RESPUESTA.**

- a. El coordinador del Equipo Evaluador puede contar con un postgrado a nivel de especialización y/o con un postgrado a nivel de maestría. Se realiza Enmienda a los Términos de Referencia en la página 25, Ítem G, Sección C, en el Perfil del Coordinador del Proyecto.
- b. Se mantiene el perfil del Coordinador del Proyecto solicitado como “Profesional en ciencias sociales, económicas, exactas u otras áreas relacionadas al enfoque del proyecto o afines.” El perfil de ingenierías o las ciencias de la educación solicitadas se podrán evaluar siempre y cuando las mismas estén relacionadas con el enfoque del Proyecto acorde a lo establecido en el perfil.

**OBSERVACION No. 11.** Solicitamos se amplíe la experiencia del Coordinador de equipo evaluador, a evaluaciones socioeconómicas, de operaciones o análisis socioeconómicos, o caracterizaciones o monitoreo de proyectos o programas o políticas públicas.

**RESPUESTA.** No se admite la modificación solicitada dado que se requiere garantizar que el coordinador de la evaluación cuente con experiencia certificada específicamente en evaluaciones de impacto o resultados en proyectos de desarrollo rural, social o de cooperación internacional, dadas las características técnicas y el enfoque del Proyecto “Equidad y Progreso” así como los lineamientos establecidos por la Guía de Evaluación del PNUD en cuanto a los criterios establecidos para las evaluaciones de Proyecto y/o de Impacto. De igual forma no se admite experiencia relacionada con monitoreo, dado que la Guía de Evaluación del PNUD establece una diferenciación entre el monitoreo y la evaluación de Proyectos.

**OBSERVACION No. 12.** Solicitamos se disminuya el número de años requeridos al profesional No. 2, a 3 años en desarrollo rural, social o derechos humanos.

**RESPUESTA.** No se admite la modificación solicitada dado que se requiere garantizar que el Profesional N° 2 de la evaluación cuente con experiencia certificada de mínimo cinco (5) años en desarrollo rural, social o derechos dadas las características técnicas y el enfoque del Proyecto “Equidad y Progreso”.

**OBSERVACION No. 13.** Solicitamos con respecto se permita ampliar la experiencia del oferente a través de la presentación de mínimo 1 certificación de contratos en “evaluaciones socioeconómicas, y/o de seguimiento y/o de impacto y/o de resultados en ámbito socioeconómico o de cooperación”, solicitamos esta modificación de los requisitos de

experiencia, para permitir de esta manera la presentación y valoración de proponentes diferentes a los tradicionales que cuentan con las calidades técnica, operativas y económicas, lo suficientemente robustas para ser tenidos en cuenta para realizar este proyecto.

**RESPUESTA.** No se admite la ampliación de la experiencia del oferente solicitada, dado que la evaluación intermedia del Proyecto “Equidad y Progreso” se realiza acorde a los lineamientos establecidos en la Guía de Evaluación del PNUD, en cuanto a los tipos de evaluaciones llevadas a cabo por el PNUD. Para tal fin, el Proyecto requiere adelantar una evaluación de impacto o de resultados del Proyecto, razón por la cual se requiere garantizar que la experiencia del oferente se encuentre acorde a estas tipologías de evaluaciones.

**OBSERVACION No. 14.** De manera similar a la solicitud inmediatamente anterior, solicitamos respetuosamente se amplíe el tiempo de obtención de la experiencia habilitante, de cinco (5) a los últimos diez (10) años, puesto que existen en el mercado colombiano unas pocas firmas consultoras con la experiencia tal y como se encuentra en este momento enunciada en los términos de referencia. Con la ampliación a los ‘últimos 10 años, el PNUD abriría la oportunidad a Consultoras que han realizado este tipo de evaluaciones durante el periodo mencionado y que además cuentan con amplia experiencia no solo en este tipo de evaluaciones, sino en proyectos de diagnóstico, implementación y monitoreo, consultoras que también pueden dar al presente proceso herramientas fundamentales para la evaluación del mismo, obteniendo resultados eficientes y eficaces a conocer las totalidad de las actividades que anteceden, acompañan y permiten la evaluación completa de los procesos y el proyecto objeto de estudio

**RESPUESTA.** No se admite ampliar el tiempo de obtención de la experiencia habilitante de cinco (5) a los últimos diez (10) años, dado que la experiencia mayor a cinco (5) años se contempla como un criterio para asignación de mayor puntaje al Oferente, en donde por cada contrato adicional presentado a los 5 años de experiencia, se otorgan 20 puntos adicionales, hasta un máximo 100 puntos. (Página 7, Criterios de Evaluación, Numeral 1 “Experiencia de la Firma”, Item 1.2)

**OBSERVACION No. 15.** Solicitamos de manera respetuosa se disminuya el número mínimo de años requeridos de experiencia a las firmas de 5 a 3 años, con lo cual como lo hemos venido observando se permitiría la ampliación a número superior de oferentes, lo cual generaría un beneficio directo a la Entidad al tener una mayor cantidad y variedad de propuestas para escoger en este caso la mejor y más conveniente para el desarrollo del proyecto.

**RESPUESTA.** No se admite la solicitud de disminuir el mínimo de años requeridos de experiencia a las firmas de cinco (5) a tres (3) años dado que es necesario garantizar que los oferentes cuenten con una amplia experiencia en evaluaciones de impacto o de resultados dadas las características Técnicas del Proyecto “Equidad y Progresos” así como dados los exigentes requerimientos establecidos en la Guía de Evaluación del PNUD.

**OBSERVACION No. 16.** Frente a las actividades relacionadas en el numeral 4 " Actividades", encontramos que dentro de la mismas no se incluyen la Prueba Piloto de los instrumentos y los tiempos de aprobación y ajuste de los materiales de investigación, consideramos que estas actividades son de vital importancia para la ejecución del proyecto, por tal motivo sugerimos sean incorporadas dentro de las mismas.

**RESPUESTA.** El proponente puede incluir actividades adicionales requeridas acorde a la metodología planteada en la oferta, en el marco de cada una de las 3 fases planteadas en el numeral 4 “Actividades” de los términos de referencia. Los instrumentos de recolección de información y materiales de investigación serán validados y se someterán a prueba

directamente por el Equipo designado al interior de PNUD para tal fin, y se realizarán en el marco de los tiempos establecidos en la Fase I. “Revisión de documentación e informe inicial”, previo al inicio de la recolección de Datos en la Fase II. De igual forma en el Numeral 5 “Productos esperados” se establecen los tiempos estimados para revisión y aceptación por parte del Equipo PNUD.

**OBSERVACION No. 17.** Solicitamos se aclare si el PNUD o la Entidad suministrará bases de datos de beneficiarios y otros necesarios para llevar a cabo el diseño de la muestra. Solicitamos para la elaboración de la propuesta nos sean suministradas las mismas con el fin de estructurar una propuesta metodológica que se ajuste completamente al objetivo perseguido por la Entidad mostrando los beneficios de los procesos de paz

**RESPUESTA.** El PNUD suministrará la base de datos de los beneficiarios, así como de los actores relevantes del Proyecto solamente al oferente que se seleccione para adelantar la evaluación una vez iniciada la misma, acorde a la política de habeas data y tratamiento de datos del PNUD. Para el tamaño de la muestra se puede tener en cuenta el universo de los beneficiarios del Proyecto, en donde las personas beneficiadas de la Fase I del Proyecto ascienden a 110 empleos temporales generados (personas) y 434 familias (cerca de 1345 personas) para un total de 1.455 beneficiarios; acorde a lo establecido en la Página N°14 de los Términos de Referencia del Proceso. La Fase II del Proyecto se encuentra en proceso de implementación y se espera que se beneficien 508 familias bajo la intervención del Componente Productivo, y 120 personas bajo el Componente de Infraestructura. Sin embargo, dado que a la fecha no contamos con listado definitivo de beneficiarios directos, en el marco de la evaluación se espera que se puedan registrar los avances de la Fase II y se realicen algunas entrevistas con actores claves del Proyecto. Adicionalmente a los beneficiarios, los actores claves del Proyecto se estiman en un máximo de 30 personas (Donante, Contrapartes, Equipo PNUD, etc)

**OBSERVACION No. 18.** Por último y en razón al tiempo tan ajustado para la realización de una propuesta metodológica que se ajuste plenamente a los requerimientos del PNUD, solicitamos comedidamente la ampliación del plazo de entrega de la propuesta en cinco días hábiles.

**RESPUESTA.** El plazo se amplió mediante adenda 1 hasta el 21 de junio de 2022.

**OBSERVACION No. 19.** En el numeral 4 " Actividades" no se incluye la Prueba Piloto de los instrumentos. Igualmente no contempla los tiempos de aprobación y ajuste de los instrumentos. Tampoco es claro si el PNUD suministra la base de datos de beneficiarios.

**RESPUESTA.** El proponente puede incluir actividades adicionales requeridas acorde a la metodología planteada en la oferta, en el marco de cada una de las 3 fases planteadas en el numeral 4 “Actividades” de los términos de referencia. Los instrumentos de recolección de información y materiales de investigación serán validados y se someterán a prueba directamente por el Equipo designado al interior de PNUD para tal fin, y se realizarán en el marco de los tiempos establecidos en la Fase I. “Revisión de documentación e informe inicial”, previo al inicio de la recolección de Datos en la Fase II. De igual forma en el Numeral 5 “Productos esperados” se establecen los tiempos estimados para revisión y aceptación por parte del Equipo PNUD. Por otro lado, el PNUD suministrará la base de datos de los beneficiarios, así como de los actores relevantes del Proyecto solamente al oferente que se seleccione para adelantar la evaluación una vez iniciada la misma, acorde a la política de habeas data y tratamiento de datos del PNUD.

**OBSERVACION No. 20.** Respecto al personal solicitado en los términos de referencia, en particular para el **Coordinador de equipo evaluador**, entendemos que el mismo, debe contar

con un postgrado a nivel de especialización y además un postgrado a nivel de maestría en las áreas afines al proyecto, es correcta nuestra apreciación?. De ser así, solicitamos de manera más respetuosa se permita la presentación de un profesional con solamente una maestría, o de ser posible se permita la presentación de postgrados de dos posgrados de nivel superior, es decir una maestría y un doctorado.

**RESPUESTA.** El coordinador del Equipo Evaluador puede contar con un postgrado a nivel de especialización y/o con un postgrado a nivel de maestría. Se realiza Enmienda a los Términos de Referencia en la página 25, Item G, Sección C, en el Perfil del Coordinador del Proyecto acorde a la mencionada aclaración.

**OBSERVACION No. 21.** Continuando con el **Coordinador de equipo evaluador**, solicitamos de manera comedida, se permita la presentación de profesionales con pregrado en Licenciatura en Filosofía, con postgrados en Economía, en razón a la existencia de profesionales con este tipo de pregrados que tienen amplia experiencia no solo en la evaluación de impacto, sino en la dirección y coordinación de proyectos.

**RESPUESTA.** No se admite la modificación solicitada dado que se requiere garantizar que el perfil del coordinador de la evaluación se relacione directamente con el enfoque rural del Proyecto. Para tal fin el perfil solicitado corresponde a un profesional en ciencias sociales, económicas, exactas u otras áreas relacionadas al enfoque del proyecto o afines.

**OBSERVACION No. 22.** En caso tal que no sea posible acceder a la apertura del pregrado anterior, solicitamos de manera comedida, con el fin de presentar un profesional que se acople puntualmente a los requerimientos de la Entidad, se permita ampliar la experiencia del **Coordinador de equipo evaluador**, a evaluación en general, y/o análisis socioeconómicos, y/o análisis en el sector rural, y/o monitoreo de programas. Y se disminuya el tiempo mínimo requerido a 3 años

**RESPUESTA.** No se admite la modificación solicitada dado que se requiere garantizar que el coordinador de la evaluación cuente con experiencia certificada específicamente en evaluaciones de impacto o resultados en proyectos de desarrollo rural, social o de cooperación internacional, dadas las características técnicas y el enfoque del Proyecto “Equidad y Progreso” así como los lineamientos establecidos por la Guía de Evaluación del PNUD en cuanto a los criterios establecidos para las evaluaciones de Proyecto y/o de Impacto. De igual forma no se admite experiencia relacionada con monitoreo, dado que la Guía de Evaluación del PNUD establece una diferenciación entre el monitoreo y la evaluación de Proyectos.

**OBSERVACION No. 23.** Respecto del Profesional No. 1, teniendo en cuenta los requerimientos de experiencia mínima requeridos, solicitamos de manera respetuosamente se permita la experiencia para este profesional quede de la siguiente manera:

- 3 años de experiencia en recolección de información y uso de software de análisis cuantitativo.
- 3 años de experiencia en análisis cualitativo **y/o** cuantitativo.

**RESPUESTA.** No se admite la modificación de la experiencia mínima requerida del Profesional N° 1 a “3 años de experiencia en análisis cualitativo **y/o** cuantitativo. Dado que el requisito de experiencia del Profesional N° 2 se estableció específicamente en análisis cualitativo. Acorde a lo anterior, se requiere que el Profesional N° 1 garantice experiencia en análisis tanto cualitativo como cuantitativo del Proyecto acorde al procesamiento de la información recolectada en campo.

**OBSERVACION No. 24.** Teniendo como precedente las condiciones exigidas para el profesional No. 1, solicitamos respetuosamente se mantengan en las mismas condiciones de número de años requeridos al profesional No. 1 para el profesional No. 2, es decir sugerimos que la experiencia para el profesional No. 2, quede de la siguiente manera:

- Experiencia de cinco (5) **Tres (3)** años en desarrollo rural, social o derechos humanos.

**RESPUESTA.** No se admite la modificación solicitada dado que se requiere garantizar que el Profesional N° 2 de la evaluación cuente con una mayor experiencia certificada de mínimo cinco (5) años en desarrollo rural, social o derechos dadas las características técnicas y el enfoque del Proyecto “Equidad y Progreso” a fin de contar con un equipo interdisciplinario con amplia trayectoria que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos por PNUD en su Guía de Evaluaciones.

**OBSERVACION No. 25.** Solicitamos de manera amable para la acreditación de la experiencia de los tres profesionales exigidos, se permita que la experiencia pueda ser en evaluaciones de impacto o de resultados o en evaluaciones en general o de seguimiento, en vista que estas últimas proveen información sobre el progreso de un programa para comparar los avances logrados frente a las metas. En vista que en varias oportunidades en las certificaciones otorgadas por las entidades no se describe a ciencia cierta el tipo de valuación realizada. Agradecemos a la Entidad se tenga en cuenta esta sugerencia con el objeto de presentar profesionales idóneos con las calidades de experiencia y académicas necesarias para realizar tan importante proyecto.

**RESPUESTA.** No se admite la modificación solicitada dado que se requiere garantizar que la experiencia de los tres profesionales exigidos se relacione en evaluaciones de impacto o resultados en proyectos de desarrollo rural, social o de cooperación internacional, dadas las características técnicas y el enfoque del Proyecto “Equidad y Progreso” así como los lineamientos establecidos por la Guía de Evaluación del PNUD en cuanto a los criterios establecidos para las evaluaciones de Proyecto y/o de Impacto. De igual forma no se admite experiencia relacionada con seguimiento o monitoreo, dado que la Guía de Evaluación del PNUD establece una diferenciación entre el monitoreo y la evaluación de Proyectos.

**OBSERVACION No. 26.** Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de los requisitos de experiencia de la firma consultora, contenidos en el sub literal (a) de la sección **“G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles”**, se permita la ampliación de estas condiciones de modo que sea posible acreditar esta experiencia a través de la presentación de máximo 5 certificaciones de contratos en “evaluación de impacto o resultados en ámbito social o de cooperación”, solicitamos esta modificación de los requisitos de experiencia, toda vez que encontramos en estos requisitos, una limitación de las condiciones de experiencia, impidiendo que de esta manera exista pluralidad de oferentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad establece que las firmas consultoras deben demostrar 5 años de experiencia en “evaluación de impacto o resultados en ámbito social o de cooperación” los cuales deben ser contados en el periodo de los últimos cinco (5) años, teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que existe una posible dificultad por parte de los interesados al momento de demostrar suficiente experiencia, lo cual afectaría el principio de pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA.** No se admite ampliar el tiempo de obtención de la experiencia mínima habilitante de cinco (5) años, dado que el PNUD contempla la experiencia mayor a cinco (5) años como un criterio para asignación de mayor puntaje al Oferente, en donde por cada contrato adicional presentado a los 5 años de experiencia, se otorgan 20 puntos adicionales, hasta un máximo 100 puntos. (Página 7, Criterios de Evaluación, Numeral 1 “Experiencia de la Firma”, Item 1.2)

**OBSERVACION No. 27.** Solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de los requisitos de experiencia de la firma consultora, contenidos en el sub literal (a) de la sección **“G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles”**, se permita la presentación de certificaciones de contratos cuyo objeto demuestre relación con evaluaciones de impacto o evaluaciones de resultados o evaluaciones operaciones o evaluaciones institucionales o evaluaciones de programas y/o políticas públicas en el ámbito social o económico o de cooperación, solicitamos lo anterior teniendo en cuenta las evaluaciones aquí solicitadas, tienen como objetivo identificar, dimensionar, los cambios de la magnitud de los efectos de un programa o una intervención en una población beneficiaria, lo cual guarda relación con las características de las evaluaciones de impacto, permitiendo contar con un número mayor de oferentes con las capacidades técnicas para llevar en buen término el desarrollo de la presente consultoría.

**RESPUESTA.** No se admite la ampliación de la experiencia del oferente solicitada, dado que la evaluación intermedia del Proyecto “Equidad y Progreso” se realiza acorde a los lineamientos establecidos en la Guía de Evaluación del PNUD, en cuanto a los tipos de evaluaciones llevadas a cabo por el PNUD. Para tal fin, el Proyecto requiere adelantar una evaluación de impacto o de resultados del Proyecto, razón por la cual se requiere garantizar que la experiencia del oferente se encuentre relacionada directamente con estas tipologías de evaluaciones. En el caso de PNUD las evaluaciones institucionales o de programas cuentan con lineamientos diferentes acorde a lo establecido en la Guía de Evaluación del PNUD.

**OBSERVACION No. 28.** En igual sentido, solicitamos amablemente a la Entidad, respecto de los requisitos de experiencia de la firma consultora, contenidos en el sub literal (a) de la sección **“G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles”**, se permita la ampliación de estas condiciones, de modo que sea posible acreditar estos requisitos de experiencia a través de la presentación certificaciones de contratos ejecutados en un plazo superior al establecido por la entidad, para ello sugerimos no se establezca un límite de años en el periodo de ejecución de las experiencias, lo anterior teniendo en cuenta que establecer un límite de ejecución a los últimos 5 años limita la capacidad de los oferentes para demostrar amplia experiencia en el desarrollo de consultorías similares, lo cual entorpecería el proceso de selección, adicionalmente, nos permitimos manifestar que la experiencia no se agota con el paso del tiempo, sino que, por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que se continúa con sus actividades.

**RESPUESTA.** No se admite ampliar el tiempo de obtención de la experiencia mínima habilitante de cinco (5) años, dado que el PNUD contempla la experiencia mayor a cinco (5) años como un criterio para asignación de mayor puntaje al Oferente, en donde por cada contrato adicional presentado a los 5 años de experiencia, se otorgan 20 puntos adicionales, hasta un máximo 100 puntos. (Página 7, Criterios de Evaluación, Numeral 1 “Experiencia de la Firma”, Item 1.2)

**OBSERVACION No. 29.** Teniendo en cuenta que un criterio de calificación del plan de trabajo propuesto y enfoque es “Compatibilidad del alcance definido con los objetivos de la consultoría”, agradecemos que se profundice sobre qué se espera de este criterio.

**RESPUESTA.** El Plan de Trabajo y la metodología de la propuesta debe garantizar que se encuentre alineado al objetivo general, así como los objetivos específicos de la consultoría establecidos en las páginas 15 y 16 numeral a y b, en aras de que los resultados de la consultoría garanticen los lineamientos establecidos por PNUD bajo los criterios de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto, establecidos en el Capítulo C “Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo” relacionados en las páginas 16 a la 19.

**OBSERVACION No. 30.** En los lineamientos a tener presente para el desarrollo de la metodología se expone que se requiere realización de entrevistas y encuestas; por ende, solicitamos aclarar si, adicional a entrevistas, se puede proponer la aplicación de técnicas como grupos focales o talleres que permitan la recolección de información de manera participativa.

Por su parte, para el desarrollo de las encuestas solicitamos especificar los resultados por cada uno de los municipios en los que se implementó las Fases I y II; para así poder proponer el tipo de muestreo y el número de encuestas a realizar por cada municipio.

**RESPUESTA.** Si, la metodología puede incluir técnicas adicionales a las mínimas establecidas en los términos de Referencia y serán evaluadas conforme a la puntuación establecida en el Numeral 3 de los criterios de evaluación.

**OBSERVACION No. 31.** En cuanto a la conformación del equipo técnico, para el perfil del coordinador/a ¿Es posible presentar a un profesional con maestría y dos diplomados, pero no especialización?

Las especializaciones son en:

-Consulta previa

-Aspectos prácticos para la implementación de pequeñas y medianas empresas

**RESPUESTA.** El coordinador del Equipo Evaluador puede contar con un postgrado a nivel de especialización y/o con un postgrado a nivel de maestría. Sin embargo, la Especialización y/o la maestría deben estar relacionadas con el enfoque del proyecto o afines, acorde a lo establecido en la página 25, Item G, Sección C, en el Perfil del Coordinador del Proyecto. El PNUD no cuenta con equivalencias entre Diplomados y Especializaciones. Se realiza Enmienda a los Términos de Referencia en la página 25, Item G, Sección C, en el Perfil del Coordinador del Proyecto.

**OBSERVACION No. 32.** Para las visitas a territorio, ¿Es posible realizar una muestra representativa teniendo como criterio de selección a aquellos territorios donde el proyecto tenga un mayor grado de avance?

**RESPUESTA.** Si. Es posible trabajar con muestras acorde a la metodología propuesta por el oferente. La propuesta del tamaño de la muestra, así como los criterios de selección de los territorios dependerá de la metodología establecida por el oferente y será evaluada acorde a la puntuación establecida en la Página 8, Criterios de Evaluación, Numeral 3 “Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque”, Ítem 3.1.

**OBSERVACION No. 33.** Es posible aclarar en este punto de la metodología ¿cuál es el nivel de detalle que se espera?

Recursos del Proponente en términos de equipos Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. - Deberá incluir todo lo relacionado con el apoyo de equipo tecnológico.

**RESPUESTA.** Se espera que la metodología sea lo más detallada posible y que evidencie la alineación con el objetivo general, así como los objetivos específicos de la consultoría establecidos en las páginas 15 y 16 numeral a y b, en aras de que los resultados de la consultoría garanticen los lineamientos establecidos por PNUD bajo los criterios de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto, establecidos en el Apartado C “Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo” relacionados en las páginas 16 a la 19.

Los recursos del proponente en términos de equipo deberán tener en el Apartado D “Acuerdos Institucionales” – Consideraciones logísticas establecidos en la página 24 de los términos de referencia.

**Un saludo cordial,**